

Protocolo de Publicación y Divulgación de la Información

Sistema Nacional de Información sobre
Cambio Climático (SNICC)



6. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SNICC

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO GENERAL

La comunicación estratégica del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) constituye un componente esencial para garantizar la transparencia, accesibilidad y uso efectivo de la información climática generada por los sistemas, instrumentos y herramientas que lo conforman. Una gestión de comunicación clara, coherente y oportuna fortalece la confianza institucional, facilita la toma de decisiones basadas en evidencia y promueve la participación informada de los diferentes actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y de la sociedad en general. En este sentido, la comunicación del SNICC busca no solo difundir información, sino también asegurar resultados verificables como la trazabilidad de los procesos de aprobación, la armonización de los mensajes interinstitucionales y la estandarización de los procesos de validación técnica y comunicacional.

Este protocolo orienta la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación del SNICC, tanto internas como externas, definiendo los mensajes clave, los públicos objetivo y los canales más adecuados para la difusión de la información. Su propósito es asegurar que los resultados, productos y datos del SNICC sean comunicados de manera efectiva, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la apropiación social del conocimiento sobre cambio climático. Asimismo, establece criterios que permiten evaluar la calidad y consistencia de las comunicaciones, en función de su claridad, coherencia, oportunidad y alineación con los lineamientos institucionales.

Asimismo, el protocolo busca optimizar los flujos de información y evitar la dispersión de mensajes, estableciendo responsabilidades claras entre los actores involucrados en la gestión de las comunicaciones. Para ello, define los lineamientos que permiten coordinar la divulgación a través de múltiples medios —plataformas digitales, informes técnicos, eventos, redes sociales y mecanismos de participación—, garantizando la coherencia visual, técnica y narrativa del SNICC. De igual forma, promueve la implementación de mecanismos estandarizados para la validación y aprobación de contenidos, que faciliten el seguimiento y la mejora continua de los procesos comunicacionales.

En última instancia, una comunicación estructurada y orientada al usuario permite que la información climática del país llegue de manera comprensible y útil a tomadores de decisiones, entidades públicas, empresas, academia y ciudadanía, contribuyendo así a una acción climática más informada, colaborativa y efectiva, en coherencia con lo establecido en la Ley 2273 de 2022 (Acuerdo de Escazú), que promueve el acceso transparente, oportuno y proactivo a la información ambiental. Esto contribuye a que el protocolo sea un instrumento no solo orientador, sino también evaluable y medible en términos de sus resultados e impactos.

2. DEFINICIONES

Comunicación Interna: Comunicación orientada al intercambio oportuno de información entre las instancias y entidades vinculadas a la operación, administración y gobernanza del SNICC (equipos técnicos, enlaces institucionales y equipos de comunicaciones), para coordinar mensajes, productos y divulgación.

Comunicación Externa: acciones de divulgación y comunicación pública orientadas a actores externos al SNICC (entidades públicas nacionales y territoriales, sector privado, academia, cooperación internacional, medios y ciudadanía), con el fin de promover el acceso, uso y apropiación de la información climática oficial.

Facebook: Red social utilizada para la divulgación de información relacionada con el SNICC, que permite fortalecer la comunicación con la ciudadanía mediante la publicación de contenidos informativos.

Instagram: Plataforma digital orientada a la publicación de contenido visual (imágenes y videos), utilizada para comunicar información del SNICC de manera gráfica y accesible.

LinkedIn: Red social de carácter profesional utilizada para la difusión de información técnica del SNICC, así como para el fortalecimiento de relaciones institucionales.

Piezas gráficas: Productos visuales diseñados para comunicar de manera clara y sintética información relevante sobre actividades, resultados o componentes del SNICC.

Portal web: Conjunto de páginas en línea que permiten el acceso a información, documentos, datos y herramientas del SNICC.

Redes sociales: Plataformas digitales que facilitan la difusión de información del SNICC y la interacción con distintos públicos.

TikTok: Plataforma digital basada en videos cortos, utilizada para comunicar información del SNICC de manera ágil y visual.

Threads: Plataforma digital orientada a la publicación de contenidos breves en texto, utilizada para compartir información del SNICC de forma directa.

Videos institucionales e informativos: Producciones audiovisuales que presentan actividades, resultados o componentes del SNICC.

X (antes Twitter): Plataforma digital utilizada para la publicación de mensajes breves y actualizaciones en tiempo real sobre el SNICC.

YouTube: Plataforma digital para la publicación y consulta de contenido audiovisual del SNICC.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Establecer los lineamientos, mecanismos y responsabilidades para la gestión efectiva de las comunicaciones internas, externas y digitales del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), con el fin de garantizar la difusión oportuna, clara y coherente de la información climática, fortalecer la articulación interinstitucional y promover la participación informada de los actores del Sistema, en coherencia con instrumentos de política relacionados con educación y con los lineamientos de uso y apropiación digital definidos a nivel nacional, de manera que se facilite la comprensión, adopción, incorporación y sostenibilidad del uso del sistema en los procesos institucionales.

3.2. Específicos

- Definir la estrategia de comunicación del SNICC, incluyendo el público objetivo, los mensajes clave y los canales más adecuados para la difusión de información climática a nivel nacional.
- Fortalecer la comunicación interinstitucional entre las entidades que conforman el SNICC, asegurando la coordinación, coherencia y complementariedad en la divulgación de información.
- Monitorear y evaluar la efectividad de las acciones comunicativas, mediante indicadores de alcance, participación e impacto, que permitan retroalimentar y mejorar continuamente la estrategia. La implementación de estos lineamientos se operacionaliza a través del Plan Anual de Comunicación del SNICC, cuyo seguimiento y reporte se realizará ante el Comité Técnico del SNICC en las sesiones correspondientes.

4. ALCANCE

El presente protocolo aplica a todas las acciones de comunicación relacionadas con el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), tanto internas como externas, desarrolladas en el marco de su operación, fortalecimiento y articulación institucional.

Su alcance comprende los procesos de comunicación que se realizan:

- En el interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades que integran el Comité Técnico del SNICC, incluyendo el IDEAM y los invitados técnicos
- En los espacios de coordinación interinstitucional, como reuniones, talleres, comités y actividades de cooperación técnica con entidades del sector público, privado, académico y de cooperación internacional.
- En las acciones de divulgación externa orientadas a tomadores de decisiones, actores territoriales, sector productivo, medios de comunicación y ciudadanía en general.
- En la difusión de información técnica y productos del SNICC, a través de plataformas digitales, boletines, informes, redes sociales, eventos y demás medios institucionales aprobados por Minambiente e IDEAM.

El protocolo aplica para los equipos técnicos y de comunicación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades operadoras del SNICC y los proveedores de información vinculados al sistema. Su aplicación busca asegurar la coherencia de los mensajes, la transparencia en la difusión de la información y la alineación con los lineamientos institucionales de comunicación del Gobierno de Colombia.

Dado que el SNICC integra sistemas de información, instrumentos y herramientas administrados por diferentes entidades, el presente protocolo reconoce la existencia de lineamientos propios de comunicación en cada una de ellas. En este sentido, establece criterios comunes de articulación que permitan armonizar los mensajes, asegurar la coherencia técnica y narrativa, y facilitar la difusión integrada de la información climática, respetando las competencias y autonomías institucionales de cada entidad.

La incorporación de estas particularidades se realizará a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional, los procesos de validación técnica y comunicacional, y la adopción de lineamientos comunes definidos en este protocolo, sin perjuicio de las disposiciones específicas de cada entidad administradora de los sistemas que conforman el SNICC.

5. ACTORES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los actores identificados que tienen un rol y responsabilidad en este protocolo son:

Tabla 1. Actores, roles y responsabilidades de comunicaciones del SNICC

Actor / Instancia	Rol	Responsabilidades
Comité Técnico del SNICC - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - IDEAM	Instancia de orientación, asesoría y decisión que define los lineamientos estratégicos del SNICC en materia de comunicación y divulgación.	- Aprobar el Protocolo y el Plan de Comunicaciones del SNICC. - Revisar y validar los mensajes estratégicos, materiales y productos antes de su publicación. - Hacer seguimiento a la implementación del protocolo y emitir recomendaciones.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) - Grupo de Comunicaciones del Minambiente - Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Entidad coordinadora del SNICC, responsable de su administración general, coordinación institucional y definición de directrices técnicas y normativas.	- Liderar la comunicación institucional del SNICC. - Asegurar la coherencia con los lineamientos de comunicación del Gobierno Nacional. - Autorizar los mensajes y piezas comunicacionales oficiales del sistema.
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) - Grupo de Comunicaciones y Prensa del IDEAM - Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental - Subdirección de Estudios Ambientales	Entidad administradora del SNICC, responsable de la gestión, operación técnica y generación de información climática y ambiental.	- Revisar la precisión técnica y científica de los contenidos comunicacionales. - Aportar información validada por los sistemas de monitoreo y reporte. - Apoyar la difusión de resultados y productos técnicos del SNICC.

Departamento Nacional de Planeación (DNP) Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proveedor de información climática al SNICC, responsable del MRV de Financiamiento Climático y otros sistemas relacionados.	- Revisar y retroalimentar los mensajes desde la perspectiva de política pública y planificación. - Apoyar la difusión de resultados y productos técnicos del SNICC.
Profesional SNICC¹	Responsable de la coordinación técnica y operativa del SNICC, incluyendo la implementación del protocolo y la articulación con las entidades.	- Coordinar la interacción con los equipos de comunicación institucional. - Elaborar reportes de avance y resultados de las acciones comunicacionales.
Proveedores de datos e información - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - IDEAM - DNP - Entidades sectoriales y territoriales con competencias ambientales	Entidades públicas, privadas o mixtas responsables de generar, administrar o proveer información climática oficial al SNICC.	- Suministrar datos e insumos en los tiempos definidos. - Garantizar la calidad, trazabilidad y accesibilidad de la información. - Apoyar la difusión de resultados y productos técnicos del SNICC.
Usuarios de datos e información	Personas naturales o jurídicas que utilizan la información del SNICC para toma de decisiones, investigación o comunicación.	- Usar adecuadamente la información, citando la fuente oficial. - Retroalimentar los contenidos mediante sugerencias o comentarios. - Promover la difusión y uso responsable de la información climática.

¹ Persona (servidor público) vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) o a las dependencias que esta designe, encargada de apoyar la coordinación técnica y operativa del SNICC, así como la articulación con las entidades del Comité Técnico y los demás actores del sistema, en el marco de las funciones asignadas.

6. DEFINICIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE COMUNICARÁ

La definición de la información a comunicar constituye un elemento central del presente protocolo, ya que permite asegurar la coherencia, pertinencia y claridad de los mensajes emitidos por el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC).

Para efectos de consistencia y control de calidad, la información a comunicar deberá clasificarse, como mínimo, según:

- Tipo de producto dato/indicador/resultado/informe/convocatoria/alerta);
- Nivel de oficialidad (preliminar o validado);
- Fuente y fecha de corte;
- Responsable técnico; y
- Consideraciones de uso (restricciones por datos sensibles, derechos de autor, confidencialidad o términos de publicación institucional).

A continuación, se presenta la estructura orientadora para la definición de los temas, objetivos, públicos y mensajes clave del proceso de comunicación del SNICC:

Tabla 2. Definición de la información que se comunicará

Tema	Subtema	Propuesta / Descripción
Definición del objetivo de comunicación	Objetivo primario	Posicionar al SNICC como el sistema oficial de información climática de Colombia, promoviendo su uso, comprensión y apropiación por parte de actores públicos, privados, académicos, sociales y comunitarios.
	Objetivos secundarios	• Facilitar el acceso y la comprensión de la información climática para la formulación de políticas, planes y proyectos a nivel nacional, sectorial y territorial. • Fomentar la interoperabilidad y el intercambio de datos entre entidades del Estado, empresas, organizaciones sociales y comunidades locales. • Impulsar la educación, la transparencia y la acción climática participativa

		mediante procesos de comunicación inclusivos, claros y accesibles.
Definición del público objetivo	Gobierno	Ministerios, entidades nacionales y territoriales, autoridades ambientales, e instituciones que gestionan información o políticas de cambio climático.
	Sector privado	Empresas, gremios y asociaciones empresariales de sectores estratégicos (energía, transporte, agroindustria, infraestructura, entre otros) que integran la gestión climática en sus operaciones.
	Academia y comunidad científica	Universidades, centros de investigación y expertos que desarrollan conocimiento, metodologías y herramientas para la adaptación, mitigación y financiamiento climático.
	Organizaciones sociales, ONGs y cooperación internacional	Entidades de cooperación, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que promueven la sostenibilidad, la transparencia y la acción climática.
	Comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas	Pueblos y comunidades étnicas y rurales que habitan territorios con alta sensibilidad climática y aportan conocimientos tradicionales para la gestión del territorio.
	Público general	Ciudadanía interesada en comprender el cambio climático, las acciones del Estado y las oportunidades de participación.
Mensajes clave	General	El SNICC es el sistema oficial de información climática de Colombia. Articula datos, herramientas e instrumentos para apoyar la toma de decisiones y fortalecer la acción climática en todos los niveles del territorio.
	Gobierno	El SNICC facilita la coordinación interinstitucional y provee información técnica, actualizada y estandarizada que respalda la formulación, seguimiento y evaluación de la política climática.
	Sector privado	El SNICC ofrece información confiable y accesible que permite mejorar el desempeño

		climático, identificar riesgos y oportunidades, y fortalecer la sostenibilidad.
	Academia y comunidad científica	El SNICC constituye una fuente oficial y verificable de datos climáticos que impulsa la investigación y la generación de conocimiento.
	Organizaciones sociales y cooperación internacional	El SNICC promueve el acceso equitativo a la información, fortaleciendo la colaboración y la gobernanza climática.
	Comunidades étnicas y rurales	El SNICC reconoce los saberes locales y promueve su articulación con la información técnica para fortalecer la gestión territorial y la adaptación.
	Público general	El SNICC acerca la información climática a la ciudadanía, fomentando la educación, la sensibilización y la corresponsabilidad.

7. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

El procedimiento de comunicaciones del SNICC establece la secuencia de actividades necesarias para planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación asociadas al sistema. Su propósito es garantizar que la información generada por el SNICC se difunda de manera oportuna, clara, verificable y coherente con los lineamientos institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM.

Este procedimiento aplica tanto a los procesos de comunicación interna —entre las entidades que conforman el Comité Técnico del SNICC y sus equipos de trabajo— como a las comunicaciones externas orientadas a actores del sector público, privado, académico, de cooperación internacional y a la ciudadanía en general. Asimismo, busca fortalecer la articulación interinstitucional, la transparencia en la gestión de la información climática y la apropiación social del conocimiento, promoviendo una comunicación incluyente, participativa y accesible para todos los públicos, incluyendo comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas.

En la siguiente tabla se, presenta de manera estructurada las etapas, actividades, responsables y productos asociados a este procedimiento, permitiendo operacionalizar los lineamientos aquí descritos y facilitar su implementación por parte de las entidades del SNICC.

Tabla 3. Procedimiento de comunicaciones

Actividad	Subactividad (con título)	Responsable
1. Planificación de la comunicación	A. Identificación de objetivos y públicos Definir los objetivos de comunicación, los mensajes clave y los públicos destinatarios (institucionales, técnicos, comunitarios y ciudadanía en general), en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y los protocolos del SNICC.	Comité Técnico del SNICC / Profesional SNICC / Grupo de Comunicaciones del Minambiente
	B. Elaboración del plan anual de comunicación Diseñar el plan de comunicación del SNICC, que incluya cronograma, medios, responsables y recursos necesarios para su ejecución.	Profesional SNICC / Grupo de Comunicaciones del Minambiente / Comité Técnico del SNICC
2. Coordinación institucional	C. Validación técnica y comunicacional Revisar y validar los contenidos técnicos con las direcciones y dependencias responsables del Ministerio, el IDEAM y otras entidades del SINA, garantizando coherencia y precisión de la información.	Profesional SNICC / Direcciones técnicas del Minambiente / IDEAM
	D. Aprobación institucional del plan y materiales Presentar los productos comunicacionales y el plan anual al Comité Técnico del SNICC para su revisión y aprobación.	Comité Técnico del SNICC / Minambiente / IDEAM
3. Elaboración de materiales y productos de comunicación	E. Desarrollo de contenidos y piezas Diseñar y elaborar materiales de comunicación (boletines, infografías, comunicados, informes, presentaciones, videos y piezas digitales, entre otros), garantizando claridad, pertinencia y adecuación a los diferentes públicos. Estas piezas serán publicadas y difundidas a través	Grupo de Comunicaciones del Minambiente / Profesional SNICC / IDEAM

	de los canales y redes sociales que dispongan el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM (YouTube, Facebook, TikTok, Instagram, entre otros), de acuerdo con los lineamientos institucionales de comunicación.	
	F. Revisión técnica y de estilo Verificar la precisión de los datos, la redacción técnica y la consistencia visual y conceptual de los materiales, antes de su publicación o difusión.	Grupo de Comunicaciones del Minambiente / Comité Técnico del SNICC
4. Comunicación interna e interinstitucional	G. Intercambio de información institucional Garantizar el flujo oportuno de información entre las entidades del Comité Técnico.	Profesional SNICC / Enlaces institucionales del Comité Técnico
	H. Coordinación con actores externos Gestionar la comunicación con entidades públicas, privadas, académicas y de cooperación internacional vinculadas al SNICC, mediante reuniones, talleres o comunicados conjuntos.	Profesional SNICC / Minambiente / Grupo de Comunicaciones
5. Comunicación externa y divulgación pública	I. Publicación de información técnica y resultados Difundir los productos, informes y actualizaciones del SNICC a través de medios institucionales (sitio web, boletines, informes, redes sociales y eventos públicos).	Grupo de Comunicaciones del Minambiente / Profesional SNICC
	J. Estrategia de medios y relacionamiento público Coordinar la difusión de mensajes clave en medios de comunicación, ruedas de prensa, foros o eventos institucionales, garantizando coherencia con la estrategia de comunicación del Gobierno de Colombia.	Oficina de Prensa y Comunicaciones del Minambiente / IDEAM

	K. Inclusión de comunidades étnicas y rurales Diseñar mensajes y materiales adaptados cultural y lingüísticamente para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas, en coordinación con las direcciones étnicas del Ministerio.	Profesional SNICC / Dirección de Asuntos Étnicos de Minambiente
6. Seguimiento y evaluación	L. Monitoreo de impacto comunicacional Aplicar indicadores de seguimiento (alcance, interacción, número de publicaciones, participación de actores, retroalimentación recibida, entre otros).	Profesional SNICC / Grupo de Comunicaciones del Minambiente
	M. Retroalimentación y mejora continua Recoger las observaciones de los actores involucrados y de los públicos destinatarios para fortalecer los procesos de comunicación del SNICC.	Comité Técnico del SNICC / Profesional SNICC
7. Archivo y trazabilidad	N. Registro documental Guardar en el sistema de gestión documental del Ministerio los planes, materiales y evidencias de las acciones de comunicación realizadas.	Profesional SNICC
	O. Reporte anual al Comité Técnico Elaborar un informe anual que consolide los resultados, productos y aprendizajes del proceso de comunicación del SNICC.	Profesional SNICC / Grupo de Comunicaciones del Minambiente

8. FORMATOS DE COMUNICACIONES

Para fortalecer la gestión y la trazabilidad de las acciones comunicacionales del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), se adopta el formato del Plan Anual de Comunicación del SNICC como instrumento oficial para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de comunicación institucional. Este formato permitirá estructurar de manera clara los objetivos, públicos, mensajes clave, canales, cronograma, responsables e indicadores asociados a la comunicación del SNICC, asegurando la coherencia entre las acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y las demás entidades vinculadas al Comité Técnico.

Tabla 4. Formato del Plan Anual de Comunicación del SNICC

Sección	Campo / Elemento	Descripción / Información requerida
Identificación general	Nombre del plan	Plan Anual de Comunicación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC)
	Vigencia	Año _____
	Responsable de elaboración	_____
	Entidades participantes	Minambiente / IDEAM / Otros integrantes del Comité Técnico
	Fecha de aprobación por Comité Técnico	___ / ___ / 2025
	Periodicidad de seguimiento	Trimestral / Semestral / Anual
Objetivos de comunicación	Objetivo general	Alinear las acciones de comunicación del SNICC con los objetivos institucionales del Ministerio de Ambiente y las entidades del Comité Técnico, garantizando la difusión oportuna, clara y accesible de la información climática.
	Objetivos específicos	1. Difundir los productos, datos e informes del SNICC de forma clara y verificable. 2. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de comunicación climática. 3. Promover la apropiación social y la visibilidad del SNICC en el ámbito nacional e internacional.
Públicos objetivo	Gobierno	Ministerios, entidades del SINA, gobernaciones, alcaldías, corporaciones autónomas regionales y de

		desarrollo sostenible. Enfoque: Comunicación institucional, técnica y de gestión pública.
	Sector privado	Empresas, gremios y asociaciones empresariales. Enfoque: Divulgación técnica y económica sobre cambio climático y sostenibilidad.
	Comunidad académica	Universidades, centros de investigación, expertos. Enfoque: Difusión de datos, indicadores y metodologías científicas.
	Cooperación internacional	Organismos multilaterales y agencias de cooperación. Enfoque: Comunicación estratégica, resultados e impactos del SNICC.
	Sociedad civil y ONGs	Fundaciones, colectivos y organizaciones ambientales. Enfoque: Mensajes de acción climática, transparencia y participación.
	Comunidades indígenas, negras y campesinas	Pueblos y comunidades étnicas y rurales en territorios priorizados. Enfoque: Comunicación intercultural, accesible y territorialmente pertinente.
	Público general	Ciudadanía interesada en la información climática. Enfoque: Sensibilización, educación y corresponsabilidad climática.
Mensajes clave	Gobierno	“El SNICC integra y consolida la información climática oficial del país para fortalecer la planificación y la toma de decisiones.”
	Sector privado	“El SNICC apoya la gestión empresarial sostenible mediante información confiable sobre mitigación, adaptación y financiamiento climático.”
	Academia	“El SNICC constituye la fuente oficial de datos climáticos para investigación, innovación y desarrollo de políticas basadas en evidencia.”
	Sociedad civil y comunidades	“El SNICC garantiza el acceso público a la información climática, fortaleciendo la participación, la educación y la acción local frente al cambio climático.”
Estrategia y canales de comunicación	Institucionales	Sitio web del SNICC, micrositio SIAC, correo institucional, boletines oficiales. Propósito: Difusión técnica y de resultados.
	Digitales	Redes sociales (Twitter/X, Instagram, LinkedIn), newsletter. Propósito: Alcance y visibilidad nacional e internacional.

	Presenciales	Reuniones, talleres, comités, foros y eventos públicos. Propósito: Fortalecer articulación y presencia institucional.
	Académicos / técnicos	Seminarios, webinars, publicaciones científicas. Propósito: Intercambio técnico y transferencia de conocimiento.
	Comunitarios / territoriales	Emisoras locales, materiales impresos, infografías. Propósito: Inclusión de comunidades rurales e indígenas.
Cronograma de ejecución	Enero – Marzo	Planeación y aprobación del plan anual de comunicación. Responsables: Minambiente – IDEAM. Producto: Documento aprobado.
	Abril – Junio	Difusión del primer boletín y actualización de portal SNICC. Responsables: Minambiente / IDEAM. Producto: Boletín / Web.
	Julio – Septiembre	Realización de webinar o evento de socialización nacional. Responsables: Minambiente / Comité Técnico. Producto: Evento.
	Octubre – Diciembre	Evaluación y reporte anual de comunicación. Responsables: Profesional SNICC / Comité Técnico. Producto: Informe consolidado.
Seguimiento y evaluación	Alcance de publicaciones	Número de productos de comunicación difundidos. Meta: ____ Fuente: Registro de publicaciones.
	Cobertura de públicos	Número de actores o instituciones alcanzadas. Meta: ____ Fuente: Reporte de difusión / base de datos.
	Interacción digital	Número de visitas, clics o interacciones. Meta: ____ Fuente: Métricas web y redes sociales.
	Retroalimentación recibida	Número de comentarios o sugerencias. Meta: ____ Fuente: Encuestas o reuniones de seguimiento.

9. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de las acciones comunicacionales del SNICC se realizará conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las políticas de comunicación del Gobierno de Colombia. Este proceso tiene como propósito garantizar que toda la información difundida sea veraz, coherente, accesible y actualizada, en concordancia con los principios de transparencia y oportunidad que rigen la gestión pública. Asimismo, los productos de

comunicación deberán ser revisados previamente por el equipo de comunicaciones del MinAmbiente y validados por el Comité Técnico del SNICC, a fin de asegurar su consistencia técnica, alineación institucional y pertinencia para los diferentes públicos destinatarios.

10. PERIODICIDAD

Los informes de avance y resultados de comunicación del SNICC serán elaborados y presentados de manera semestral, coincidiendo con las sesiones ordinarias del Comité Técnico (dos veces al año, conforme a su reglamento operativo). Estos informes deberán incluir los logros alcanzados, los productos generados, los indicadores de alcance y participación, así como las recomendaciones para fortalecer las estrategias de comunicación. En caso de requerirse, podrán emitirse informes adicionales con carácter extraordinario, cuando existan acciones relevantes o campañas estratégicas que así lo ameriten.

11. ACTUALIZACIONES

El presente protocolo deberá revisarse y actualizarse cuando se produzcan cambios normativos, institucionales o técnicos que afecten los lineamientos de comunicación del SNICC. En particular, deberá modificarse en los siguientes casos:

- Actualización de los lineamientos de comunicación de la Función Pública.
- Actualización de las directrices y políticas comunicacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Incorporación de nuevas herramientas o formatos de comunicación definidos por el Comité Técnico del SNICC.
- Otros ajustes que se consideren pertinentes para mantener la vigencia y coherencia del presente instrumento.

12. ANEXOS

ANEXO 1. Política operación Comunicación Función Pública

ANEXO 2. Directiva Presidencial No. 03 2019

ANEXO 3. Directiva Presidencial No. 03 2023

